

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso - Administrativo*

Pleito número 402.890.—Don Bernardo Bares López y otros, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de abril de 1972, sobre aprobación del Convenio Colectivo Sindical interprovincial de la Industria Textil Algodonera.

Pleito número 401.885.—Don Leopoldo de la Maza Falcó contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de noviembre de 1971, sobre sanción de 100.000 pesetas por supuesta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 405.191.—Don Antonio Hernández Muñoz contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de noviembre de 1973, sobre sanción de pesetas 155.000 por falta de cotización en el Régimen de la Seguridad Social.

Pleito número 405.188.—Don José Hernández Zamora contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de noviembre de 1973, sobre sanción de 150.000 pesetas, por falta de cotización en el Régimen de la Seguridad Social.

Pleito número 405.001.—Mancomunidad de los 150 pueblos de Soria, su tierra, Ayuntamiento de Soria y otros contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 23 de diciembre, sobre aprobación del Reglamento General del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Secretario Decano.—1.334 E.

Pleito número 405.193.—Don Julián Olazola Orbeagoz contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de octubre de 1973, sobre sanción de 100.000 pesetas.

Pleito número 403.906.—Don José Luis Montero González contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de octubre de 1972, sobre concesión de autorización gubernativa para el funcionamiento de una sala de baile en el número 4 de la calle Isaac Peral de Madrid.

Pleito número 17.493.—Don Francisco Blanco Blanco y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de enero de 1970, sobre estimación de ribera probable del río Esla, en término del Ayuntamiento de Villaturiel.

Pleito número 404.768.—«Hidroeléctrica Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de septiembre de 1972, sobre fijación compensaciones por nuevas construcciones a recibir de Ofite para la Central Hidroeléctrica de Valdeopisto de dicha Sociedad, años 1970-71.

Pleito número 402.998.—Doña Elvira Anillo Moñón contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de marzo de 1971, sobre concentración parcelaria de la zona de Corbelle, municipio de Pastoriza, en la provincia de Lugo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Secretario Decano.—1.336 E.

Pleito número 402.376.—Don Enrique Cabrerizo Palacios contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de noviembre de 1971, sobre sanción económica de 75.000 pesetas, por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 405.189.—«Compañía Española de Algodón Nacional, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de octubre de 1973, sobre adjudicación al Ayuntamiento de Córdoba, parcelas sobrantes de la vía pecuaria, denominada Cañada Real Soriana.

Pleito número 401.920.—«Protag, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 12 de enero de 1971, sobre denegación reclamaciones de 225.401,70 y 17.221,70 pesetas, en concepto mayores gastos de financiación.

Pleito número 405.170.—«Agromán Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de noviembre de 1973, sobre sanción de 150.000 pesetas, por accidente de trabajo que causó la muerte del obrero don Antonio González.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Secretario Decano.—1.335 E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 264 de 1971, se tramita expediente de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia de doña María del Carmen Uriarte y Esteban, representada por el Procurador señor Alfonso, contra don José Fernández y Fernández, representado por el Procurador señor Valdivielso Sturup, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 22 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, del tipo de subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, así como que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados. Que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas o gravámenes si los hubiere, sobre el bien inmueble que se saca a subasta, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a licitación

Lonja primera derecha, con entrada por el paso de la calle F, en proyecto, situada en la entreplanta o planta segunda de lonjas, y que corresponde a las lonjas 1 y 2 del plano, es decir, a las puertas primera y segunda derecha, contadas por el paso de entrada, a partir de la calle F, en proyecto, del edificio industrial señalado con el número 35 de la carretera de Recalde a Larrasquisu de esta villa, de una superficie aproximada de 441 metros cuadrados y 13 decímetros; valorada en 4.840.000 pesetas, cantidad ésta por la que sale a subasta.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1974. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.576 C.

#### MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se seguía en el Juzgado de Primera Instancia número veinticinco, de esta capital, y que hoy pende en este Juzgado de Primera Instancia número diez, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis López López y doña Sara López Rodríguez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describen:

Con entrada por el portal número 21 de la calle de Juan Pascual:

1. Número uno.—Piso bajo letra A, en planta primera de construcción.
2. Número dos.—Piso bajo letra B, en planta primera de construcción.
3. Número tres.—Piso bajo letra C, en planta primera de construcción.
4. Número cuatro.—Piso bajo letra D, en planta primera de construcción.
5. Número cinco.—Piso primero letra A, en planta segunda de construcción.
6. Número seis.—Piso primero letra B, en planta segunda de construcción.
7. Número siete.—Piso primero letra C, en planta segunda de construcción.
8. Número ocho.—Piso primero letra D, en planta segunda de construcción.
9. Número nueve.—Piso segundo letra A, en planta tercera de construcción.
10. Número diez.—Piso segundo letra B, en planta tercera de construcción.
11. Número once.—Piso segundo letra C, en planta tercera de construcción.
12. Número doce.—Piso segundo letra D, en planta tercera de construcción.
13. Número trece.—Piso tercero letra A, en planta cuarta de construcción.
14. Número catorce.—Piso tercero letra B, en planta cuarta de construcción.
15. Número quince.—Piso tercero letra C, en planta cuarta de construcción.
16. Número dieciséis.—Piso tercero letra D, en planta cuarta de construcción.

17. Número diecisiete.—Piso cuarto letra A, en planta quinta de construcción.  
 18. Número dieciocho.—Piso cuarto letra B, en planta quinta de construcción.  
 19. Número diecinueve.—Piso cuarto letra C, en planta quinta de construcción.  
 20. Número veinte.—Piso cuarto letra D, en planta quinta de construcción.  
 21. Número veintiuno.—Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción.  
 22. Número veintidós.—Piso quinto letra B, en planta sexta de construcción.  
 23. Número veintitrés.—Piso quinto letra C, en planta sexta de construcción.  
 24. Número veinticuatro.—Piso quinto letra D, en planta sexta de construcción.

Con entrada por el portal número 23 de la calle de Juan Pascual:

25. Número veinticinco.—Piso bajo letra A, en planta primera de construcción.  
 26. Número veintiséis.—Piso bajo letra B, en planta primera de construcción.  
 27. Número veintisiete.—Piso bajo letra C, en planta primera de construcción.  
 28. Número veintiocho.—Piso bajo letra D, en planta primera de construcción.  
 29. Número veintinueve.—Piso primero letra A, en planta segunda de construcción.  
 30. Número treinta.—Piso primero letra B, en planta segunda de construcción.  
 31. Número treinta y uno.—Piso primero letra C, en planta segunda de construcción.  
 32. Número treinta y dos.—Piso primero letra D, en planta segunda de construcción.  
 33. Número treinta y tres.—Piso segundo letra A, en planta tercera de construcción.  
 34. Número treinta y cuatro.—Piso segundo letra B, en planta tercera de construcción.  
 35. Número treinta y cinco.—Piso segundo letra C, en planta tercera de construcción.  
 36. Número treinta y seis.—Piso segundo letra D, en planta tercera de construcción.  
 37. Número treinta y siete.—Piso tercero letra A, en planta cuarta de construcción.  
 38. Número treinta y ocho.—Piso tercero letra B, en planta cuarta de construcción.  
 39. Número treinta y nueve.—Piso tercero letra C, en planta cuarta de construcción.  
 40. Número cuarenta.—Piso cuarto letra A, en planta quinta de construcción.  
 41. Número cuarenta y uno.—Piso cuarto letra B, en planta quinta de construcción.  
 42. Número cuarenta y dos.—Piso cuarto letra C, en planta quinta de construcción.  
 43. Número cuarenta y tres.—Piso cuarto letra D, en planta quinta de construcción.  
 44. Número cuarenta y cuatro.—Piso cuarto letra A, en planta quinta de construcción.  
 45. Número cuarenta y cinco.—Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción.  
 46. Número cuarenta y seis.—Piso quinto letra B, en planta sexta de construcción.  
 47. Número cuarenta y siete.—Piso quinto letra C, en planta sexta de construcción.

Con entrada por portal 25 de Juan Pascual:

50. Número cincuenta.—Piso bajo letra B, en planta primera de construcción.  
 54. Número cincuenta y cuatro.—Piso primero letra B, en planta segunda de construcción.  
 55. Número cincuenta y cinco.—Piso primero letra C, en planta segunda de construcción.  
 57. Número cincuenta y siete.—Piso segundo letra A, en planta tercera de construcción.  
 60. Número sesenta.—Piso segundo letra D, en planta tercera de construcción.  
 67. Número sesenta y siete.—Piso cuarto letra C, en planta quinta de construcción.

69. Número sesenta y nueve.—Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción.  
 71. Número setenta y uno.—Piso quinto letra C, en planta sexta de construcción.

72. Número setenta y dos.—Piso quinto letra D, en planta sexta de construcción.

Con entrada por el número 24 de Centenera:

73. Número setenta y tres.—Piso bajo letra A, en planta primera de construcción.

74. Número setenta y cuatro.—Piso bajo letra B, en planta primera de construcción.

75. Número setenta y cinco.—Piso bajo letra C, en planta primera de construcción.

76. Número setenta y seis.—Piso bajo letra D, en planta primera de construcción.

77. Número setenta y siete.—Piso bajo letra E, en planta primera de construcción.

78. Número setenta y ocho.—Piso primero letra A, en planta segunda de construcción.

79. Número setenta y nueve.—Piso primero letra B, en planta segunda de construcción.

80. Número ochenta.—Piso segundo letra C, en planta segunda de construcción.

81. Número ochenta y uno.—Piso primero letra D, en planta segunda de construcción.

82. Número ochenta y dos.—Piso primero letra E, en planta segunda de construcción.

83. Número ochenta y tres.—Piso segundo letra A, en planta tercera de construcción.

84. Número ochenta y cuatro.—Piso segundo letra B, en planta tercera de construcción.

85. Número ochenta y cinco.—Piso segundo letra C, en planta tercera de construcción.

86. Número ochenta y seis.—Piso segundo letra D, en planta tercera de construcción.

87. Número ochenta y siete.—Piso segundo letra E, en planta tercera de construcción.

88. Número ochenta y ocho.—Piso tercero letra A, en planta cuarta de construcción.

89. Número ochenta y nueve.—Piso tercero letra B, en planta cuarta de construcción.

90. Número noventa.—Piso tercero letra C, en planta cuarta de construcción.

91. Número noventa y uno.—Piso tercero letra D, en planta cuarta de construcción.

92. Número noventa y dos.—Piso tercero letra E, en planta cuarta de construcción.

93. Número noventa y tres.—Piso cuarto letra A, en planta quinta de construcción.

94. Número noventa y cuatro.—Piso cuarto letra B, en planta quinta de construcción.

95. Número noventa y cinco.—Piso cuarto letra C, en planta quinta de construcción.

96. Número noventa y seis.—Piso cuarto letra D, en planta quinta de construcción.

97. Número noventa y siete.—Piso cuarto letra E, en planta quinta de construcción.

98. Número noventa y ocho.—Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción.

99. Número noventa y nueve.—Piso quinto letra B, en planta sexta de construcción.

100. Número cien.—Piso quinto letra C, en planta sexta de construcción.

101. Número ciento uno.—Piso quinto letra D, en planta sexta de construcción.  
 102. Número ciento dos.—Piso quinto letra E, en planta sexta de construcción.

Con entrada por el portal número 26 de la calle de Centenera:

103. Número ciento tres.—Piso bajo letra A, en planta primera de construcción.

104. Número ciento cuatro.—Piso bajo letra B, en planta primera de construcción.

105. Número ciento cinco.—Piso bajo letra C, en planta primera de construcción.

106. Número ciento seis.—Piso bajo letra D, en planta primera de construcción.

107. Número ciento siete.—Piso primero letra A, en planta segunda de construcción.

108. Número ciento ocho.—Piso primero letra B, en planta segunda de construcción.

109. Número ciento nueve.—Piso primero letra C, en planta segunda de construcción.

110. Número ciento diez.—Piso primero letra D, en planta segunda de construcción.

111. Número ciento once.—Piso segundo letra A, en planta tercera de construcción.

112. Número ciento doce.—Piso segundo letra B, en planta tercera de construcción.

113. Número ciento trece.—Piso segundo letra C, en planta tercera de construcción.

114. Número ciento catorce.—Piso tercero letra B, en planta cuarta de construcción.

117. Número ciento diecisiete.—Piso tercero letra C, en planta cuarta de construcción.

118. Número ciento dieciocho.—Piso tercero letra D, en planta cuarta de construcción.

119. Número ciento diecinueve.—Piso cuarto letra A, en planta quinta de construcción.

120. Número ciento veinte.—Piso cuarto letra B, en planta quinta de construcción.

122. Número ciento veintidós.—Piso cuarto letra D, en planta quinta de construcción.

123. Número ciento veintitrés.—Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción.

124. Número ciento veinticuatro.—Piso quinto letra B, en planta sexta de construcción.

125. Número ciento veinticinco.—Piso quinto letra C, en planta sexta de construcción.

126. Número ciento veintiséis.—Piso quinto letra D, en planta sexta de construcción.

Con entrada por el portal número 28 de la calle de Centenera:

127. Número ciento veintisiete.—Piso bajo letra A, en planta primera de construcción.

128. Número ciento veintiocho.—Piso bajo letra B, en planta primera de construcción.

130. Número ciento treinta.—Piso bajo letra D, en planta primera de construcción.

131. Número ciento treinta y uno.—Piso primero letra A, en planta segunda de construcción.

132. Número ciento treinta y dos.—Piso primero letra B, en planta segunda de construcción.

133. Número ciento treinta y tres.—Piso primero letra C, en planta segunda de construcción.

134. Número ciento treinta y cuatro.—Piso primero letra D, en planta segunda de construcción.

135. Número ciento treinta y cinco.—Piso segundo letra A, en planta tercera de construcción.

136. (Ilegible.)

137. Número ciento treinta y siete.—Piso segundo letra C, en planta tercera de construcción.

138. Número ciento treinta y ocho.—Piso segundo letra D, en planta tercera de construcción.

139. Número ciento treinta y nueve.—Piso tercero letra A, en planta cuarta de construcción.

141. Número ciento cuarenta y uno.—Piso tercero letra C, en planta cuarta de construcción.

142. Número ciento cuarenta y dos.—Piso tercero letra D, en planta cuarta de construcción.

143. Número ciento cuarenta y tres.—Piso cuarto letra A, en planta quinta de construcción.

146. Número ciento cuarenta y seis.—Piso cuarto letra D, en planta quinta de construcción.

147. Número ciento cuarenta y siete.—Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción.

148. (Ilegible.)

149. Número ciento cuarenta y nueve.—Piso quinto letra C, en planta sexta de construcción.

150. Número ciento cincuenta.—Piso quinto letra D, en planta sexta de construcción.

Con entrada por el portal número 30 de la calle de Centenera:

151. Número ciento cincuenta y uno.—Piso bajo letra A, en planta primera de construcción.

152. Número ciento cincuenta y dos.—Piso bajo letra B, en planta primera de construcción.

153. Número ciento cincuenta y tres.—Piso bajo letra C, en planta primera de construcción.

154. Número ciento cincuenta y cuatro.—Piso bajo letra D, en planta primera de construcción.

155. Número ciento cincuenta y cinco.—Piso bajo letra E, en planta primera de construcción.

156. Número ciento cincuenta y seis.—Piso primero letra A, en planta segunda de construcción.

157. Número ciento cincuenta y siete.—Piso primero letra B, en planta segunda de construcción.

158. Número ciento cincuenta y ocho.—Piso primero letra C, en planta segunda de construcción.

159. Número ciento cincuenta y nueve.—Piso primero letra D, en planta segunda de construcción.

160. Número ciento sesenta.—Piso primero letra E, en planta segunda de construcción.

161. Número ciento sesenta y uno.—Piso segundo letra A, en planta tercera de construcción.

162. Número ciento sesenta y dos.—Piso segundo letra B, en planta tercera de construcción.

163. Número ciento sesenta y tres.—Piso segundo letra C, en planta tercera de construcción.

164. Número ciento sesenta y cuatro.—Piso segundo letra D, en planta tercera de construcción.

165. Número ciento sesenta y cinco.—Piso segundo letra E, en planta tercera de construcción.

166. Número ciento sesenta y seis.—Piso tercero letra A, en planta cuarta de construcción.

167. Número ciento sesenta y siete.—Piso tercero letra B, en planta cuarta de construcción.

168. Número ciento sesenta y ocho.—Piso tercero letra C, en planta cuarta de construcción.

169. Número ciento sesenta y nueve.—Piso tercero letra D, en planta cuarta de construcción.

170. Número ciento setenta.—Piso tercero letra E, en planta cuarta de construcción.

171. Número ciento setenta y uno.—Piso cuarto letra A, en planta quinta de construcción.

172. Número ciento setenta y dos.—Piso cuarto letra B, en planta quinta de construcción.

173. Número ciento setenta y tres.—Piso cuarto letra C, en planta quinta de construcción.

174. Número ciento setenta y cuatro.—Piso cuarto letra D, en planta quinta de construcción.

175. Número ciento setenta y cinco.—Piso cuarto letra E, en planta quinta de construcción.

176. Número ciento setenta y seis.—Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción.

177. (Ilegible.)

178. Número ciento setenta y ocho.—Piso quinto letra C, en planta sexta de construcción.

179. Número ciento setenta y nueve.—Piso quinto letra D, en planta sexta de construcción.

180. Número ciento ochenta.—Piso quinto letra E, en planta sexta de construcción.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras A, de los portales números veintiuno, veintitrés y veinticinco de la calle de Juan Pascual, que son del tipo B-1, constan de diversas dependencias, ocupan una superficie útil y aproximada de treinta y nueve metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y terreno de don Luis López orientado a la calle de Juan Pascual; por su derecha, entrando, terreno de don Luis López López, orientado a la misma calle; por su izquierda, terreno de don Luis López López, orientado a la calle Centenera, y fondo, con el piso letra A de igual planta, correspondiente al portal inmediato con entrada por la calle de Centenera.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte es de cincuenta y seis mil doscientas veintinueve cienmilésimas de entero por ciento (0,56229 %).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras B, de los portales números veintiuno, veintitrés y veinticinco de la calle de Juan Pascual, que son del tipo B, constan de diversas dependencias, ocupan una superficie útil y aproximada de treinta y ocho metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada con rellano y hueco de la escalera, y terreno de don Luis López López; derecha, entrando, el mismo terreno de don Luis López, orientado a la calle de Centenera; izquierda el piso letra C, de iguales planta y portal, y fondo, la calle de Centenera.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte, es de cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis cienmilésimas de entero por ciento (0,54786 %).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras C, de los portales números veintiuno, veintitrés y veinticinco de la calle de Juan Pascual, que son del tipo A, constan de diversas dependencias, ocupan una superficie útil y aproximada de treinta y ocho metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y terreno de don Luis López López; derecha, entrando, el piso letra B de igua-

les planta y portal; izquierda, terreno de don Luis López López, orientado a la calle de Centenera, y fondo, la calle de Centenera.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte es de cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis cienmilésimas de entero por ciento (0,54786 %).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras D, de los portales números veintiuno, veintitrés y veinticinco de la calle de Juan Pascual, que son del tipo B-1, constan de diversas dependencias, ocupan una superficie útil y aproximada de treinta y nueve metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y terreno de don Luis López, orientado a la calle de Juan Pascual; por su izquierda, entrando, el mismo terreno de don Luis López; derecha, terreno del mismo señor López, inmediato a la calle de Centenera, y fondo, con el piso de igual planta, correspondiente al portal inmediato con entrada por la calle de Centenera.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte es de cincuenta y seis mil doscientas veintinueve cienmilésimas de entero por ciento (0,56229 %).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras A, del portal número veinticuatro de la calle de Centenera, que son del tipo B, constan de diversas dependencias, ocupan una superficie útil y aproximada de treinta y nueve metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y terreno de don Luis López López, orientado a la calle de Centenera; por su derecha, entrando, y por el fondo, el mismo terreno de don Luis López, y por su izquierda, el piso letra B de iguales planta y portal.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte es de cincuenta y seis mil doscientas veintinueve cienmilésimas de entero por ciento (0,56229 %), excepto los pisos primero y segundo que es de cincuenta y seis mil doscientas veintiocho cienmilésimas de entero por ciento (0,56228 %).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras B, del portal número veinticuatro de la calle de Centenera, que son del tipo B, constan de diversas dependencias, ocupan una superficie útil y aproximada de treinta y nueve metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera; por su derecha, entrando, el piso letra A de iguales planta y portal; izquierda, terreno de don Luis López, orientado a la calle de Juan Pascual, y fondo, el mismo terreno de don Luis López.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte es de cincuenta y seis mil doscientas veintiocho cienmilésimas de entero por ciento (0,56228 %).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras C, del portal número veinticuatro de la calle de Centenera, que son del tipo A, constan de diversas dependencias, ocupan una superficie útil y aproximada de treinta y ocho metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y terreno de don Luis López; por su derecha, entrando, el mismo terreno de don Luis López, orientado a la calle de Juan Pascual; izquierda, el piso letra D, de iguales planta y portal, y fondo, la calle de Juan Pascual.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte es de cincuenta y cuatro mil setecientas ochenta y seis cienmilésimas de entero por ciento (0,54786 %).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras D, del portal número veinticuatro de la calle de Centenera, que son del tipo A, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de treinta y ocho metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y terreno de don Luis López; por su izquierda, entrando, el mismo terreno de don Luis López, orientado a la calle de Juan Pascual; derecha, el piso letra C de iguales planta y portal, y fondo, la calle de Juan Pascual.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte es de cincuenta y cuatro mil setecientas ochenta y seis cienmilésimas por ciento de entero (0,54786 %).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras E, del portal número veinticuatro de la calle de Centenera, que son del tipo B-1, constan de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de treinta y nueve metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y terreno de don Luis López; por su izquierda, entrando, el mismo terreno de don Luis López, orientado a la calle de Centenera; derecha, terreno del mismo señor López, orientado a la calle de Juan Pascual, y fondo, con el piso letra D de igual planta, portal veintiuno de la calle de Juan Pascual.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte es de cincuenta y seis mil doscientas veintinueve cienmilésimas por ciento (0,56229 %).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras A, de los portales números veintiseis, veintiocho y treinta de la calle de Centenera, que son del tipo B-1, constan de diversas dependencias con una superficie útil y aproximada de treinta y nueve metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y terreno de don Luis López orientado a la calle de Centenera; por su derecha, entrando, el mismo terreno del señor López; izquierda, también con terreno de don Luis López, orientado a la calle de Juan Pascual, y fondo, el piso letra A de igual planta del portal inmediato, con entrada por la calle de Juan Pascual.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte es de cincuenta y seis mil doscientas veintinueve cienmilésimas por ciento de entero (0,56229 %).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras B, de los portales números veintiseis, veintiocho y treinta de la calle de Centenera, que son del tipo A, constan de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de treinta y ocho metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y terreno de don Luis López; por su derecha, entrando, el mismo terreno de don Luis López, orientado a la calle de Juan Pascual; izquierda, el piso letra C, de iguales planta y portal, y fondo, con la calle de Juan Pascual.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte es de cincuenta y cuatro mil setecientas

ochenta y seis cienmilésimas por ciento de entero (0,54786 %).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras C, de los portales números veintiseis, veintiocho y treinta de la calle de Centenera, que son del tipo A, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de treinta y ocho metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y terreno de don Luis López; izquierda, entrando, el mismo terreno de don Luis López, orientado a la calle de Juan Pascual; derecha, el piso letra B de iguales planta y portal, y fondo, la calle de Juan Pascual.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte es de cincuenta y cuatro mil setecientas ochenta y seis cienmilésimas por ciento de entero (0,54786 %).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras D, de los portales números veintiseis y veintiocho de la calle de Centenera, que son del tipo B-1, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de treinta y nueve metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y terreno de don Luis López; por su izquierda, entrando, el mismo terreno de don Luis López, orientado a la calle de Centenera; derecha, terreno de don Luis López, orientado a la calle de Juan Pascual, y fondo, el piso letra D de igual planta correspondiente al portal inmediato con entrada por la calle de Juan Pascual.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte es de cincuenta y seis mil doscientas veintinueve cienmilésimas por ciento de entero (0,56229 %).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras D, del portal número treinta de la calle de Centenera, que son del tipo B, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de treinta y nueve metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera; por su entrada, entrando, y por el fondo, con terreno de don Luis López; por su izquierda, el piso letra E, de iguales planta y portal.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte es de cincuenta y seis mil doscientas veintinueve cienmilésimas por ciento de entero (0,56229 %).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras E, del portal número treinta de la calle de Centenera, que son del tipo B, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de treinta y nueve metros cuadrados y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y terreno de don Luis López; izquierda, entrando, con el mismo terreno de don Luis López, orientado a la calle de Centenera, y fondo, el mismo terreno de don Luis López y, derecha, piso D de iguales planta y portal.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte es de cincuenta y seis mil doscientas veintinueve cienmilésimas por ciento de entero (0,56229 %).

Inscriba la hipoteca, por lo que a dichas fincas se refiere, a los folios: doscientos treinta y dos, doscientos treinta y cinco, doscientos treinta y ocho, doscientos cuarenta y uno del libro setecientos doce; cincuenta y cinco, cincuenta y ocho, se-

setenta y uno, sesenta y cuatro, ciento veinticuatro, ciento ochenta y uno, ciento ochenta y cuatro, ciento ochenta y siete, ciento noventa, ciento noventa y tres, del libro setecientos trece; veintidós, veinticinco, veintiocho, treinta y uno, ochenta y cinco, ochenta y ocho, noventa y uno, ciento cuarenta y cinco, ciento cuarenta y ocho, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y siete, del libro setecientos catorce de Vicalvaro; doscientos cuarenta y cuatro y doscientos cuarenta y siete del libro setecientos doce, uno, cuatro, siete, diez, trece, dieciséis, diecinueve, veintidós, veinticinco, veintiocho, treinta y uno, treinta y cuatro, treinta y siete, cuarenta, cuarenta y tres, cuarenta y seis, cincuenta y dos, sesenta y siete, setenta y uno, setenta y tres, setenta y seis, setenta y nueve, ochenta y dos, ochenta y cinco, ochenta y ocho, noventa y uno, noventa y cuatro, noventa y siete, ciento, ciento tres, ciento seis, ciento nueve, ciento doce, ciento quince, ciento dieciocho, ciento treinta y seis, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta y cinco, ciento cuarenta y ocho, ciento cincuenta y dos, doscientos cinco, doscientos ocho, doscientos once, doscientos catorce, doscientos diecisiete, doscientos veinte, doscientos veintitrés, doscientos veintiseis, doscientos veintinueve, doscientos treinta y dos, doscientos treinta y cinco, doscientos treinta y ocho, doscientos cuarenta y uno, doscientos cuarenta y cuatro y doscientos cuarenta y siete del libro setecientos trece de Vicalvaro, y uno, cuatro, siete, diez, trece, dieciséis, diecinueve, treinta y cuatro, treinta y siete, cuarenta, cuarenta y tres, cuarenta y seis, cuarenta y nueve, cincuenta y dos, cincuenta y cinco, cincuenta y ocho, sesenta y uno, sesenta y cuatro, sesenta y siete, setenta, setenta y tres, setenta y seis, setenta y nueve, ochenta y dos, ochenta y cuatro, ochenta y siete, ochenta y nueve, noventa y siete, ciento, ciento tres, ciento seis, ciento nueve, ciento doce, ciento quince, ciento diecinueve, ciento veintidós, ciento veintiseis, ciento treinta, ciento treinta y tres, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y cinco, ciento sesenta y tres, ciento sesenta y seis, ciento sesenta y nueve, ciento setenta y dos, ciento setenta y cinco, ciento setenta y ocho, ciento ochenta y uno, ciento ochenta y cuatro, ciento ochenta y siete, ciento noventa, ciento noventa y tres, ciento noventa y seis, doscientos cinco, doscientos ocho, doscientos once, doscientos catorce, doscientos diecisiete, doscientos veinte, doscientos veintitrés, doscientos veintiseis, doscientos veintinueve, del libro setecientos catorce, de Vicalvaro, en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día dos de abril del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de:

Ochenta y cinco mil seiscientos pesetas, para cada una de las fincas número uno, dos, tres, cuatro, veinticinco, veintiseis, veintisiete, veintiocho, cincuenta, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento veintisiete, ciento veintiocho, ciento treinta, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y cinco.

Noventa y cinco mil doscientas pesetas, para cada una de las fincas números cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis die-

cisiete dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, ciento, ciento uno, ciento dos, ciento siete, ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veinte, ciento veintidós, ciento veintitrés, ciento veinticuatro, ciento veinticinco, ciento veintiséis, ciento treinta y uno, ciento treinta y dos, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro, ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento treinta y siete, ciento treinta y ocho, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco, ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y siete, ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres, ciento sesenta y cuatro, ciento sesenta y cinco, ciento sesenta y seis, ciento sesenta y siete, ciento sesenta y ocho, ciento sesenta y nueve, ciento setenta y uno, ciento setenta y dos, ciento setenta y tres, ciento setenta y cuatro, ciento setenta y cinco, ciento setenta y seis, ciento setenta y siete, ciento setenta y ocho, ciento setenta y nueve, ciento ochenta.

Y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta de la finca en cuya licitación pretenden intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario, 1.199-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 232/72 (J. 28), se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A.», contra don Virgilio Gutiérrez García, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

«Urbana.—Situada en el piso tercero G de la casa en Madrid-Villaverde, calle Miramadrid, sin número, con vuelta a la de Isidro Jiménez, en planta tercera de la casa, sin contar la baja o semisótano. Mide cincuenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y terraza. Linda: derecha, entrando, patio de luces y finca de los señores Ochavandío y Cadieme Oñate; izquierda, piso tercero F y calle de Miramadrid; fondo, finca de don Hipólito Rubio, y por el frente, patio de luces y caja y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid a favor del demandado don Virgilio Gutiérrez García, al tomo 254, folio 78, finca 20.827, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 345.850 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar: que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, y que constan en la certificación de cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presestado en Madrid a 25 de enero de 1974. El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—386-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elise, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 258 de 1973, seguidos a instancia de doña María Dolores Andueza López, representada por el Procurador señor Padrón Atienza contra don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

«Apartamento número seis de la planta segunda del edificio número veintidós de la calle General Martínez Campos de esta capital. Consta de varias piezas y servicios, con una superficie de cuarenta y un metros con veinticinco decímetros cuadrados y cuatro metros cuadrados de terraza.

Linda: al Norte, en línea de un metro y cincuenta centímetros, con el pasillo distribuidor de la planta y en línea de cinco metros con cuarenta centímetros con la finca número once de la misma planta; al Sur, en línea de siete metros, con la finca que fué propiedad de don Miguel Fernández Nájera; al Este, en línea quebrada, compuesta de cinco segmentos de cincuenta centímetros, un metro, cuatro metros y un metro setenta centímetros, respectivamente, con el patio de manzana del edificio, y al Oeste, en línea de ocho metros con ochenta centímetros, con la medianería de la casa

número veinticuatro de la calle del General Martínez Campos.

Se le asigna cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes, de un entero con seiscientos veinticinco milésimas por ciento. Título: El de división horizontal, formalizada en escritura a 11 de junio de 1971, 3.184 de orden, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 6, al libro 1.771 de la sección 2.ª folio 58, finca 50.438, inscripción primera.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de marzo próximo a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.552-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Antonio Chacón Uceda, instados por la Entidad «J. G. Girod, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en cuya pieza segunda de administración, por proveído de este día, se ha acordado, a instancia de la parte demandante, señalar el día 15 de marzo próximo, a las diecisiete horas, para celebrar Junta de acreedores de dicho quebrado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número 11, de esta capital, a los fines de acordar la manera en que hayan de adudicarse los bienes no vendidos, si no prefieren la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de citación a los acreedores de dicho quebrado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de enero de 1974.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.569-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104/1973, se sigue procedimiento a instancia del Banco Hipotecario de Espa-

ña, representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra los nuevos dueños de la finca hipotecada, don Luis Sevilla Muyc y su esposa doña Saturnina de Pablos Sevilla, cuya finca se describirá, sobre secuestro y posesión interina de la misma a la seguridad de un préstamo que el Banco hizo a don José Miguel Arrarte Ayestarán, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, y por la suma de cuarenta y nueve mil pesetas, tipo estipulado en la escritura de préstamo, la mencionada finca.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y de igual clase al que corresponda de Valladolid, simultáneamente, se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de los de Valladolid al que corresponda, el día 22 de marzo próximo, a las once de su mañana.

4.º Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

5.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes entre los rematantes.

6.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores para su examen y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

7.º -Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Finca en Valladolid.—Calle Esperanza, número 50, B). Vivienda de la izquierda en la planta semisótano de la parte anterior de entrada desde el portal de la calle de Esperanza número 50, que ocupa una área de 82,14 metros cuadrados. Consiste de cinco habitaciones más la de servicio y cocina, tiene cuatro ventanas al patio de luces y tres a la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, la hipoteca al tomo 982, libro 325, folio 227, finca 18.046, inscripción 3.»

Dado en Madrid a 30 de enero de 1974.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—405-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado Decano de los de Primera Instancia e Instrucción de los de esta capital, en juicio ejecutivo especial instado por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Onix Carmo, S. A.», hoy don Lorenzo Martínez Saiz y su esposa, doña Juana Castilla Gómez, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, piso 4.º derecha de la casa número 6 de la calle de Santa Ana, de esta capital, antes Vallecas, finca número 32.574 del Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo por que se procede, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 25 de marzo próximo, a las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 48.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura por que se procede, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el cual no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 31 de enero de 1974. El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Jainaga.—403-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en procedimiento número 455 de 1972, promovido por el Procurador señor Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Natividad Forcada Roig, casada con don Antonio Fernández Burgos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, garantizando un préstamo de 20.000 pesetas; se saca a la venta en pública subasta la que comprende la descripción literal siguiente:

«Finca, en Almería.—Casa señalada con el número 1 de la calle de Garcilaso, cuartel cuarto de dicha ciudad, con superficie de diecisiete metros de frente con trece de fondo, que hacen doscientos veintinueve metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, o Norte, casa de los herederos de doña Manuela Plaza; izquierda, con la calle de Rivera; por la espalda, con casa de don José Vizcaino, mirando su puerta a Levante, calle de su situación.» Inscrita a favor del Banco la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 404, libro 194, folio 29, finca 4.704, inscripción décima.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, doble y simultáneamente ante el mismo y el de igual clase de Almería, se ha señalado el día 5 de abril del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 40.000 pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», periódico de dicha ciudad y sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados, a 31 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—401-1.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 589 de 1972, se siguen autos del procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmo, contra doña Celia Adrián Aparicio, sobre secuestro y posesión interina de finca, y procedentes del suprimido Juzgado de igual clase número 33 de Madrid, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca especialmente hipotecada y que después se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, segundo piso, y simultáneamente en la del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado de Valencia que corresponda, se ha señalado el día 3 de abril próximo y hora de las doce de su mañana:

#### Bienes objeto de subasta

«Finca.—Tercera interior derecha, puerta nueve de la casa número veintidós de la avenida del Alférez Provisional, de Valencia, novena Valencia, digo vivienda del piso tercero, interior derecho, puerta nueve de la escalera de la casa número dos de la avenida del Alférez Provisional, tipo F, con una superficie útil aproximada de cincuenta y cinco metros noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: Frente, escalera y patio de luces; derecha, patio de luces y finca de don Vicente Barberá Gimeno; izquierda, puerta número diez, y espalda, patio de manzana.» Elementos comunes de esta casa: 2,50 por 100. Participación en el solar, total: 1,25 por 100. La finca anteriormente descrita es la número 9 de la escritura de préstamo, única de la demanda. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad del Norte de Valencia, al tomo 204, libro 30 de Campanar, folio 168, inscripción segunda.

#### Condiciones de la subasta

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 70.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo (artículo 1.498 del L. E. C.), pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación (art. 1.500 de la L. E. C.).

4.º La subasta se celebrará ante este Juzgado y en el que corresponda de Valencia, con quince días de antelación por lo menos, a la inserción de este anuncio (art. 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (art. 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

6.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otro (artículo 1.496 de L. E. C.).

7.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido

el presente en Madrid a 1 de febrero de 1974.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Meriso Cañas.—399-1.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 692/1971, se sigue procedimiento a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra los cónyuges don Roberto Bericat Vela y doña Carmen Alastuey Monguillod, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que se dirá a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo que se expresará.

Para cuyo acto que tendrá lugar en las Salas Audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de Ejea de los Caballeros, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Finca: Un campo en la Vega del Ganchito, término de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), de dos cahides, o una hectárea, catorce áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: Norte, acequia y camino; Sur, Amada Dehesa; Este, Miguela López, y Oeste, acequia de riego. Sobre parte de esta finca existe construido un complejo formado por una casa vivienda, de planta baja y piso, a cuya izquierda queda una nave o almacén y a la derecha otra nave o almacén, a la que sigue en línea recta el tercer almacén o nave. Mide todo lo edificado aproximadamente unos 2.940 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 134, libro 20, folio 203, finca 1.380, inscripción octava.»

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1974. El Magistrado Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—400-1.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (antes 27), por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 199 de 1972, en dicho Juzgado número 12 (antes 27) de esta capital, a instancia de «Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y

Arbex, contra doña Antonia Fuente García, asistida de su esposo, don Vicente de la Mata García, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados:

1.ª Una furgoneta marca «Auto Unión-D.K.W.», matrícula de Madrid número seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco (M.768.655), que se halla en poder del depositario designado don José Rodríguez Martínez, y depositada en los locales de la sociedad ejecutante, existentes en el paseo del Marqués de Zafra, de esta capital.

2.ª -Piso quinto izquierda, tipo B, de la casa número cuatro, bloque veintuno, término de esta capital, barrio de Hortaleza, calle de Turbaco, por donde se la distingue con el número cuatro, está situado en la planta quinta, y comprende una superficie útil de cuarenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, sala de estar-comedor con terraza, cocina con tendero, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: al frente, con hueco de la escalera, rellano de la misma, por donde tiene su acceso, y piso derecha de esta misma planta; por la derecha, entrando, con zona de la finca total, destinada a jardín, y al que abre dos huecos; por la izquierda, zona descubierta, a la que abre dos huecos, y le separa de la calle antes citada, y por el fondo, con la finca número seis de la referida calle de Turbaco. Su cuota es de diez enteros por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número doce-1, al tomo 921, libro 117 de Hortaleza, folio 163, finca 9.298.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.ª izquierda.

La subasta tendrá lugar en dos lotes, y por separado, es decir, en el primer lote, la furgoneta dicha, por el tipo de 25.000 pesetas, y en el segundo lote, la expresada finca embargada, por el tipo de 350.000 pesetas en que ha sido valorada por el Perito designado para ello.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de repetidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del piso que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y condición resolutoria, entre ellos, con que, según la certificación de cargas obrante en las actuaciones, aparece gravada la finca que se subasta, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 6 de febrero de 1974.—El Secretario, Jerónimo García.—V.ª B.ª: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—387-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 299 de 1973, se tramitan autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Alas Pumarino, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Victorio Caballero Serrano, en reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda, por término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Becerril de la Sierra.—Una casa distribuida en dos plantas edificadas sobre la siguiente.—Parcela de terreno en término municipal de Becerril de la Sierra, a los sitios «Casa Postas», camino de Navacerrada, Tejera, Salinear y Fuente de la Casa. Mide 1.841 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con la parcela 56; Sur, calle abierta en la finca de que procede; al Este, parcela número 63, y al Oeste, con la parcela número 60. Está formada por las parcelas números 61 y 62 del plano de parcelación de la finca matriz denominada «Urbanización Las Fuentes de la Salinera» y todas las parcelas que se citan al describirla pertenecen al mismo plano. La casa, construida en la parte noroeste de la parcela y circundada por todos los vientos con la misma, sin adosarla a ninguno de sus lindes, está distribuida en dos plantas: La general o planta baja y un semisótano que no abarca toda la superficie construida; el semisótano se destina a garaje y servicios y lleva en su fondo una escalera de subida a la planta baja; la planta baja o general se distribuye en una sala-comedor con entrada por un pequeño porche y un vestíbulo, chimenea de leña en la sala y al lado del comedor dos locales, office y cocina, con ventas sobre el porche del servicio; en el pequeño vestíbulo que forma la entrada del servicio desemboca la escalera del garaje o semisótano; en la misma planta baja existen dos grupos de dormitorios, unos en la parte de Saliente y otros en la de Poniente, constandingo cada uno de dos dormitorios con un cuarto de baño central; ante la fachada Sur existe una terraza más baja que la planta general, con objeto de que su barandilla o parapeto no esté vista desde el interior de la sala y comedor; la construcción general es a base de mampostería gruesa de piedra granítica con paramentos mixtos hasta el enrase de la planta baja; los muros de fachada son de ladrillo cerámico tomados con mortero y cemento, con cámara de aire en el interior; el tejado con armadura de madera formada por listones sobre tabiquería de ladrillo hueco, rastroles y entarimado acabado con pizarra; consta de las instalaciones sanitarias correspondientes con tomas de agua en el sótano y en las terrazas e instalación eléctrica. La superficie construida en sótano es de 45 metros 20 decímetros cuadrados y en planta baja de 178 metros cuadrados. El resto de la parcela sobre la que se halla lo edificado se destina a jardín y zona libre.

Para el acto de subasta se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número 11, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de tres millones doscientas dieciocho mil seiscientos cincuenta y seis mil pesetas con veinticinco céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.676-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número 464 de 1972, a instancia de doña Carlota Puche Giménez, contra don Gabriel Manzano García y doña Vicenta García-Moreno Retamero, en reclamación de un crédito, intereses y costas, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dado aquél con garantía de la siguiente finca:

Finca número 12.—Vivienda letra A de la casa número 211, de la calle de Bravo Murillo, de Madrid. Se halla situada en la planta tercera, sin contar la de sótanos y semisótano comercial, a la izquierda según se sube la escalera. Tiene una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra B de esta planta; fondo, con patio de manzana de las parcelas tres y cuatro; izquierda, patio izquierda del inmueble. Tiene asignada una cuota de participación de 2,40 por 100 en los elementos y gastos comunes, beneficios, cargas y valor del inmueble matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 1.052, folio 236, finca número 42.455, inscripción tercera.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada descrita, por primera vez —al haberse declarado sin efecto el remate verificado anteriormente—, habiéndose señalado para su celebración el día 29 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto izquierda de la casa número 42 de la calle María de Molina, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 450.000 pesetas, precio pactado en la escritura del préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Caja General de Depósitos, o en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1974.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—388-3.

## SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 76 de 1973, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Serafín Ramos Bayo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Ramón de Olazábal y Vedruna, contra doña María Jesusa Echeppare Arozarena, mayor de edad, soltera, sus labores, y vecina de Irún, en reclamación de 700.000 pesetas de principal y 140.000 para intereses y costas, sobre la siguiente finca hipotecada, cuya descripción actual es la siguiente:

«Rústica. Casa denominada «Kate-alde», número trece, en el barrio de Ventas, de la ciudad de Irún, compuesta de planta baja, principal, desván y tejado, con cuadra adosada a la misma, terreno sobrante laborable. La casa cuadra y el terreno laborable tienen la cabida de 1.614,71 (1.614,71) metros cuadrados, de los que 103 corresponden al solar de la casa, 46,80 al de la cuadra, y el resto, o sea 1.464,91 metros cuadrados al sobrante laborable, y además, el otro trozo de terreno labrantío mide 1.412,12 metros cuadrados. Todo en junto hacen treinta áreas veintiséis centímetros sesenta y un decímetros cuadrados doce centímetros cuadrados y la totalidad de la finca confina, por el Norte, con la carretera que va a San Sebastián y con el ferrocarril; por el Sur, con el trozo de terreno segregado y con el camino que conduce a Oyarzun; por el Este, con la carretera a San Sebastián, y por el Oeste, con pertencidos de «Iruzun-berri» y con el trozo segregado. Inscrita al folio 70 del tomo 306 del Archivo, inscripción octava, finca 2.226. Tasada en un millón de pesetas.»

Habiendo acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, dicha finca, y señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de marzo próximo a las once horas, advirtiéndose: 1.º Que servirá de tipo para la subasta el valor de la finca, no admitiéndose postura que sea inferior. 2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. 3.º Que los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate se puede hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—498-3.

## VERA

Don Pedro J. Martínez García, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramita expe-

diente de declaración de fallecimiento de Diego Ramírez López, casado con Ana Antonia Ramos Cintas, natural de Lubrín (Almería), que marchó a Brasil en el año 1952, desconociéndose noticias del mismo desde 1954 en que participó se trasladaba a Uruguay, hijo éste de Diego y de Filomena; y en providencia de esta fecha he acordado librar el presente a los fines prevenidos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo esta publicación la primera de las prevenidas en la Ley, y haciéndose constar, a los correspondientes efectos, que la solicitante doña Ana Antonia Ramos Cintas litiga con el beneficio de pobreza que se concediera en sentencia dictada por este Juzgado con fecha 10 de abril del presente año, todo ello acordado en los autos número 55 de 1972.

Dado en Vera a 1 de diciembre de 1973. El Juez, Pedro J. Martínez García.—El Secretario.—1.364-E.

1.º 21-2-1974

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado número 13 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende proceso de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de don Victorino Gil Huerta, contra don Emilio Esteban Sepúlveda, sobre reclamación de 22.494,91 pesetas, hoy en ejecución de sentencia firme, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana.—Finca número 15, piso segundo derecha de la casa número 62 de la calle de Conde de Peñalver de esta capital. Ocupa una superficie de 63 metros con 31 decímetros cuadrados. Linda: al frente, pasillo por donde tiene su entrada; derecha, entrando, escalera y patio; izquierda, patios, y fondo, patio y medianería. Consta de cinco habitaciones, cocina y baño. Tiene una cuota en el volumen total de la finca 1,70 por 100 y el ascensor 2,40 por 100. Finca que fué embargada al demandado y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el libro 1.284, folio 241, finca 73.509, inscripción 1.ª, habiendo sido tasada por el Perito en la cantidad de 823.700 pesetas, y dicha finca fué adquirida por el demandado señor Esteban Sepúlveda, de don Victorino Gil Huerta y su esposa, doña Carmen López Iglesias en virtud de escritura otorgada en 24 de febrero de 1970 ante el Notario de esta capital don Francisco Lucas Fernández.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de lo que respecto a ellos aparece en la actualidad en el Registro de la Propiedad número 1 de esta villa, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, previéndose a los licitadores tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia de los títulos, y se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en las responsabilidades de los mismos ni destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta y remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso 4.º, de esta capital, el día 27 de marzo próximo a las doce horas del mismo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artícu-



los 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.—1.554-C.

#### PONFERRADA

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 580/1973, sobre lesiones de Miguel del Valle López, producidas en accidente de circulación, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Ponferrada, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el señor don Pa-

ciano Barrio Nogueira, Juez municipal de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 580/1973, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, y entre partes: de una, como perjudicado, Miguel del Valle López, nacido el 9 de diciembre de 1941, hijo de José y Nieves, Factor de la Renfe, y vecino de Madrid, calle Delicias número 37; y de otra, como inculpada, José Luis Fernández Martínez, de 30 años, soltero, hijo de Antonio y de Milagros, taxista, natural y vecino de Villadepalos; sobre imprudencia de circulación con resultado de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado José Luis Fernández Martínez, como autor de la imprudencia expresada, a la pena de mil pesetas en papel de pagos al Estado, reprensión privada y privación del permiso de conducir por un mes, a que por vía de indemnización civil

abone al perjudicado Miguel del Valle López por daños corporales la cantidad que por todos conceptos se fija en cuarenta mil pesetas, y al pago de las costas, con inclusión de los gastos sanitarios ocasionados a la Seguridad Social, y concretamente ya el pago de la factura a la residencia de la Seguridad Social «La Paz», por dos mil quinientas cuarenta y seis pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio Nogueira.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado Miguel del Valle López, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Ponferrada, a 7 de febrero de 1974.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués.—1.240-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado —Servicio Central de Suministros— por la que se hace pública la adjudicación del concurso número 12/1973, convocado por el citado Centro directivo, para el suministro de un equipo de entrada de datos de soporte magnético, con destino a la Dirección General de Seguridad.*

Remitida por la Junta de Compras del Ministerio de la Gobernación petición de un equipo de entrada de datos de soporte magnético, y efectuados los oportunos trámites para su adquisición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación, por este Centro directivo se ha acordado, a propuesta de la Mesa de Contratación del Servicio Central de Suministros, con consideración de Junta de Compras de carácter interministerial, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Interministerial de Informática de la Presidencia del Gobierno, como resolución al concurso número 12/1973, convocado por esta Dirección General para el suministro de un equipo de entrada de datos de soporte magnético, con destino a la Dirección General de Seguridad —Ministerio de la Gobernación—, adjudicar el citado suministro a la oferta presentada por la Empresa «Control Data Ibérica, S. A.», y cuya configuración e importe es como sigue:

Dos Procesadores centrales CDC 980-1.  
Dos Consolas supervisores CDC 1713-4.  
Cuatro unidades de banda magnética con controlador CDC 615-93.  
Dos dispositivos de grabación de 1600 caracteres por pulgada CDC 10300-1.  
Ocho unidades de disco CDC 856-4.  
Dos unidades de control de discos CDC 1733-2.  
Cuarenta terminales «Valadita», CDC 970 480.  
Seis unidades de control de terminales CDC 970-8.  
Doce módulos de memoria CDC 1782-1.  
Dos unidades impresoras CDC 1742-30.  
Total pesetas: 24.994.596.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Director general, José María Concejo Alvarez.—1.003-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la adjudicación del suministro de impresos generales del servicio con destino al Almacén de Material.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público que el suministro de impresos, libros, libretas, talararios, sobres y etiquetas del servicio de Correos, cuyo concurso público fué anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 1973, se ha adjudicado en la siguiente forma:

A «Sucesores de Rivadeneira, S. A.», el primer lote, por un total de 7.070.616 pesetas.

A «Ernesto Giménez, S. A.», el cuarto lote por un importe de 9.565.420 pesetas.

A don Auspicio Sanz y Sanz, el quinto lote, por la cantidad de 383.435 pesetas.

Asciende el importe total de la adjudicación a diecisiete millones diecinueve mil cuatrocientas setenta y una pesetas (17.019.471), habiendo resultado desiertos los lotes 2.º, 3.º y 6.º

Madrid, 2.º de febrero de 1974.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.—1.002-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso para la contratación de servicios técnicos de colaboración para la lectura de aparatos de observación, control, vigilancia, aforos y recopilación de datos durante el llenado del embalse de Contreras en el río Cabriel (Cuenca).*

Hasta las trece horas del día 20 de marzo de 1974 se admitirán, en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas, proposiciones para este concurso.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso asciende a 99.939 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de marzo de 1974, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El pliego de bases y de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en dicho Negociado de Contratación e Incidencias Contractuales.

El modelo y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle ... número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., actuando en nombre propio o de ....., (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso para la contratación de servicios técnicos de ....., se comprometo a tomarla a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS Y CELEBRACIÓN DEL CONCURSO

1.ª *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en la oficina y hasta la hora fijada en el anuncio bajo sobre cerrado, marcado con la letra A. en el que se consignará el título del concurso y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, marcado con la letra C, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para la admisión previa.

2.ª *Documentos necesarios:* En sobre cerrado, señalado con la letra B. en el que se indicará asimismo el título del con-